UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

108

Nº -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 ENE. 2011

Vistos los expedientes promovidos por el bachiller Alfredo Acori Echaccaya y otros para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Alfredo Acori Echaccaya, Erik Percy Revollar Silvestre y Freddy Simbrón Pancorbo, egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Educación Física, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 12 de enero de 2011, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según la Resolución de Consejo de Facultad Nº 001-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA a favor de los bachilleres:

1. ALFREDO ACORI ECHACCAYA
2. ERIK PERCY REVOLLAR SILVESTRE
3. FREDDY SIMBRÓN PANCORBO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)